**AJUNTAMENT DE MONÒVER**
C.I.F. P-0308900-J
Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55
03640 MONÒVER

María Amparo Maestre Diaz (1 de 1)
Concejala de Personal
Fecha Firma: 28/02/2023
HASH: 8cd23038ae5cb0f644bc73716d10a5c4

# *E D I C T O*

Por la Concejalía de Personal, mediante resolución número 0.417/2023 con fecha 28 de febrero, se ha acordado la siguiente rectificación de error de transcripción en las bases del proceso selectivo para la cobertura como personal laboral fijo de una plaza de Jefatura de Igualdad y Servicios Sociales por promoción interna de este Ayuntamiento, y que textualmente, dice:

## "DECRETO

Visto el Decreto 0.190/2023, de la Concejala Delegada de Personal, de fecha 1 de febrero de 2023, mediante el cual se aprobaron las bases para la cobertura como personal laboral fijo de una plaza de Jefatura de Igualdad y Servicios Sociales por promoción interna.

Considerando que en la base quinta de la convocatoria existe un error de transcripción en cuanto al plazo de presentación de instancias, donde se indicó lo siguiente:

"*El plazo de presentación de instancias será de <u>veinte días hábiles</u>, a contar desde el día siguiente al de publicación del Anuncio-extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado."*

En virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril; y de conformidad con el Decreto número 1154/2019, de 17 de junio, por el que se resuelve la delegación del área de personal, RESUELVO:

1º.- Rectificar la base quinta de la convocatoria para la cobertura como personal laboral fijo de una plaza de Jefatura de Igualdad y Servicios Sociales por promoción interna, en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

*"**BASE QUINTA.-** Las personas interesadas en tomar parte en este proceso selectivo, lo solicitarán en instancia dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monóvar, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones o requisitos exigidos en la Base Tercera, adjuntando a la misma:*

*a) Fotocopia del D.N.I. o documento oficial de identificación extranjero equivalente.*
*b) Fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y restante documentación que haya de servir de base para la aplicación de la tabla de méritos de este concurso.*
*c) Autobaremación*

Cód. Validación: 4NSCCL6CNXALNYQ747HDZHXAC
Verificación: https://monovar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

*d) Justificante del pago de los derechos de participar.*

*Toda persona que presente la instancia por medios electrónicos deberá introducir toda la documentación en un mismo documento en formato pdf.*

*Las personas aspirantes con discapacidad deberán hacerlo constar en la solicitud, con el fin de hacer las adaptaciones de tiempo y de medios necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades con el resto de participantes. Igualmente deberán aportar fotocopia de la certificación del órgano competente, que acredite tal condición, así como el tipo y graduación de la misma.*

*El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del Anuncio-extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.*

*……..”*

**Debe decir:**

*“**BASE QUINTA.-** Las personas interesadas en tomar parte en este proceso selectivo, lo solicitarán en instancia dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monóvar, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones o requisitos exigidos en la Base Tercera, adjuntando a la misma:*

*a) Fotocopia del D.N.I. o documento oficial de identificación extranjero equivalente.*
*b) Fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y restante documentación que haya de servir de base para la aplicación de la tabla de méritos de este concurso.*
*c) Autobaremación*
*d) Justificante del pago de los derechos de participar.*

*Toda persona que presente la instancia por medios electrónicos deberá introducir toda la documentación en un mismo documento en formato pdf.*

*Las personas aspirantes con discapacidad deberán hacerlo constar en la solicitud, con el fin de hacer las adaptaciones de tiempo y de medios necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades con el resto de participantes. Igualmente deberán aportar fotocopia de la certificación del órgano competente, que acredite tal condición, así como el tipo y graduación de la misma.*

Cód. Validación: 4NSCCL6CNXALNYQ747HDZHXAC
Verificación: https://monovar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

*El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del Anuncio-extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.*

*……..”*

2º.- Publicar en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

En Monóvar, la Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

En Monóvar, La Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.

Cód. Validación: 4NSCCL6CNXALNYQ747HDZHXAC
Verificación: https://monovar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3